Naciones Unidas A/C.1/72/PV.27

Asamblea General
Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión
27ª sesión plenaria
Miércoles 1 de noviembre de 2017, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Bahr Aluloom . . . . . (Iraq)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas del programa 52 b) y 90 a 106 (*continuación*)

Adopción de medidas respecto de todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en árabe*): Antes de comenzar la sesión, quisiera expresar mi pésame por el atentado terrorista cometido ayer en Nueva York. Condenamos enérgicamente el violento acto de terrorismo contra esta gran ciudad y su generoso pueblo. Expresamos nuestra plena solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Nueva York y los Estados Unidos de América, y en nombre de la Primera Comisión, condenamos y denunciamos esos actos. Expresamos también nuestra solidaridad con los familiares de las víctimas y deseamos una pronta recuperación a los heridos. Asimismo, quisiéramos dar nuestro pésame a Bélgica y la Argentina y manifestarles toda nuestra solidaridad.

(*continúa en inglés*)

Esta tarde, la Comisión se guiará por las normas básicas para pronunciarnos sobre todos los proyectos de propuestas. Después, si el tiempo lo permite, examinaremos el proyecto de programa de trabajo y calendario provisionales de la Primera Comisión para 2018, que figura en el documento A/C.1/72/CRP/6, y oiremos una breve declaración de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu.

Comenzaremos escuchando a las delegaciones que solicitaron la palabra para explicar su voto o posición sobre el grupo temático 5, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”, y que no tuvieron la oportunidad de intervenir antes de levantar la sesión en el día de ayer. En total, son seis las delegaciones que desean intervenir: Francia, el Irán, la India, la República Árabe Siria, Singapur y la Federación de Rusia. La Comisión las escuchará ahora, tras lo cual examinaremos los proyectos de resolución y de decisión que figuran en el documento oficioso A/C.1/72/INF/4.

Sr. Riquet (Francia) (*habla en francés*): Yo también quisiera comenzar expresando el pesar y la solidaridad de Francia a raíz de los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar ayer aquí mismo, en Nueva York. Deseamos dejar constancia de nuestro sentir y nuestras condolencias a las víctimas y sus familias. Francia apoya a los Estados Unidos y el pueblo estadounidense en estas circunstancias trágicas. Nuestra lucha por la libertad nos une más que nunca.

Quisiera ahora formular una explicación de posición en nombre del Reino Unido y Francia con respecto al proyecto de resolución A/C.1/72/L.30, titulado “Relación entre desarme y desarrollo”. El Reino Unido y Francia se han sumado al consenso sobre este proyecto de resolución. Estamos a favor de incorporar las cuestiones de desarme en la política de desarrollo, sobre todo en el ámbito de las armas convencionales, las armas pequeñas y las armas ligeras y el desarme, la desmovilización y la reintegración. Dicho esto, consideramos necesario dejar clara nuestra posición en cuanto a los demás aspectos de este texto.

En primer lugar, consideramos que la idea de que existe una relación simbiótica entre el desarme y

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

el desarrollo es cuestionable, puesto que las condiciones propicias para el desarme no dependen solamente del desarrollo, como hemos visto con el gasto militar en aumento de algunos países en desarrollo. No hay un vínculo automático entre los dos, sino más bien una relación compleja que esta idea no refleja con exactitud. Por otra parte, sería necesario matizar la idea según la cual el gasto militar desvía directamente la financiación para el desarrollo, ya que también son necesarias las inversiones en defensa para llevar a cabo el mantenimiento de la paz, mejorar la respuesta a las catástrofes naturales —pienso, en particular, en los equipos aéreos o marítimos—, y en ciertas condiciones, favorecer la estabilidad. Por último, consideramos que el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de Examinar el Funcionamiento y Perfeccionamiento del Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares no ha reconocido lo suficiente las medidas unilaterales, bilaterales y multilaterales en materia de desarme y no proliferación.

Quisiera explicar ahora la posición del Reino Unido y Francia sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.31, “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”, en la que nos sumamos al consenso. No obstante, deseamos aclarar que el Reino Unido y Francia operan bajo unas reglamentaciones nacionales rigurosas sobre los efectos medioambientales de numerosas actividades, como la aplicación de los acuerdos sobre el desarme y el control de armamentos. No vemos ninguna conexión directa, como la que figura en el proyecto de resolución, entre las normas ambientales generales y el control multilateral de armamentos.

El cambio climático es uno de los mayores desafíos que afronta nuestro mundo. Constituye una amenaza para el medio ambiente, la seguridad mundial y la prosperidad económica. En ese sentido, el Reino Unido y Francia están firmemente comprometidos con la lucha contra el cambio climático. En ese sentido, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático constituyen nuestra hoja de ruta común para transformar nuestras economías y modelos energéticos. Reafirmamos nuestro compromiso con la plena aplicación de la Agenda 2030 y del Acuerdo de París, así como nuestra determinación de intensificar nuestros esfuerzos para estar a la altura de nuestras ambiciones y responsabilidades para con las generaciones futuras.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.52/Rev.1, titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme”.

Reconocemos que las transferencias internacionales de productos, servicios y conocimientos de doble uso y de tecnología avanzada con fines pacíficos son muy importantes para el desarrollo socioeconómico de todas las sociedades, en particular los países en desarrollo. Al mismo tiempo, compartimos la opinión de que algunas de las aplicaciones militares de los avances científicos y tecnológicos pueden contribuir a desarrollar armas de destrucción en masa. Por consiguiente, consideramos que, si bien es indispensable facilitar y garantizar en la medida de lo posible las transferencias internacionales de productos, servicios y conocimientos de doble uso y de tecnología avanzada con fines pacíficos, también es importante regular las transferencias de esos productos cuando existan motivos razonables para pensar que podrían ser utilizados para desarrollar armas de destrucción en masa. Para ello es preciso lograr un delicado equilibrio entre garantizar el respeto del derecho inmanente de todo Estado a participar de la manera más plena posible en el intercambio de productos, servicios y conocimientos de doble uso y de tecnología avanzada con fines pacíficos y evitar su utilización para el desarrollo de armas de destrucción en masa. Ello puede tener graves e inevitables consecuencias para los intereses socioeconómicos y de seguridad de muchos Estados, en particular de los países en desarrollo.

Por lo tanto, al regular esas transferencias se deben tener en cuenta las preocupaciones y los intereses de todos los Estados, en particular sus necesidades en materia de legítima defensa. Ello solo se puede garantizar mediante un proceso inclusivo y transparente, en el que participen todos los Estados y que lleve a la elaboración de un conjunto de directrices negociadas multilateralmente, no discriminatorias y universalmente aceptables. Sobre la base de esa perspectiva, la República Islámica del Irán comparte las preocupaciones de los países en desarrollo por la creciente proliferación de regímenes y arreglos especiales y exclusivos de control de las exportaciones de bienes y tecnologías de doble uso que eluden los derechos inmanentes de los países en desarrollo y pueden impedir su desarrollo socioeconómico. Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos de su patrocinador principal, el proyecto de resolución A/C.1/72/L.52/Rev.1, en su forma actual, va muy a la zaga de nuestra perspectiva y de nuestras expectativas. De hecho, la última versión de esta resolución fue aprobada en 2006.

Sin embargo, para demostrar nuestra buena voluntad, mi delegación fue en contra de su práctica habitual

al sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución de este año, con la esperanza de que se vuelva a examinar el próximo año y se vuelva a encarrilar debidamente. Si no se cumplen nuestras expectativas y no se abordan nuestras inquietudes el próximo año, reconsideraremos nuestra posición sobre la resolución.

Sra. Bhandari (India) (*habla en inglés*): La India apoya al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos de América tras los incidentes ocurridos ayer en Nueva York. Expresamos nuestras condolencias a los familiares de las víctimas y deseamos una pronta recuperación a los heridos.

Con respecto a nuestra explicación de voto, la India votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/72/L.7, ya que cree en la responsabilidad de los Estados de cumplir plenamente con sus obligaciones en virtud de los diversos acuerdos de desarme, no proliferación y limitación de armamentos en que son parte. Los compromisos de los Estados, en particular otras obligaciones acordadas, también derivan de obligaciones que los Estados han contraído voluntariamente y en ejercicio de su soberanía.

Creemos que cuando un Estado alienta a otros Estados a cumplir los acuerdos de desarme, no proliferación y limitación de armamentos en los que dicho Estado es parte, o al tratar de encontrar ideas de cooperación apropiadas para aumentar la confianza y el cumplimiento, ese Estado debe actuar de conformidad con los mecanismos de cumplimiento y las demás disposiciones de los acuerdos pertinentes y de una forma compatible con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Del mismo modo, a la hora de resolver las cuestiones relativas al cumplimiento de las obligaciones de un Estado respecto de los acuerdos de desarme, no proliferación y limitación de armamentos en los que es parte, los Estados también deben actuar de conformidad con los mecanismos de cumplimiento establecidos en los acuerdos pertinentes y en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Asimismo, quisiéramos hacer hincapié en la importancia del multilateralismo para abordar las cuestiones que puedan surgir en relación con los acuerdos y los compromisos en materia de no proliferación, limitación de armamentos y desarme.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.7, titulado “Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme”.

Deseamos formular nuestra explicación de voto. En primer lugar, el cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme es muy importante. Si bien hemos subrayado esa importancia y estamos de acuerdo con ello, el cumplimiento, ante todo, también entraña el cumplimiento de los acuerdos internacionales que regulan la no proliferación, en especial el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), algo que muchos de los que votaron a favor del proyecto de resolución —especialmente los países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)— no solo no respetan, sino que violan de manera flagrante.

En segundo lugar, si bien en el proyecto de resolución se insta al cumplimiento de los acuerdos de no proliferación nuclear, limitación de armamentos y desarme, Israel —la única entidad que posee armas nucleares en el Oriente Medio— se niega a adherirse al TNP. Su arsenal nuclear plantea una amenaza a la paz y la seguridad en el Oriente Medio y el resto del mundo y, sin embargo, es uno de los países que votaron a favor del proyecto de resolución. Esto nos lleva a preguntarnos si el proyecto de resolución es realmente digno de crédito, especialmente teniendo en cuenta que en él se exhorta a todos los países a adoptar medidas para que los que incumplan esos compromisos rindan cuentas. Como sin duda saben los miembros de la Comisión, Israel es uno de esos países. A pesar de todo eso, muchos países de la Organización hacen la vista gorda ante la violación que comete Israel.

En tercer lugar, en el proyecto de resolución ni siquiera se menciona la función que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica, lo cual es absurdo.

Sra. Goh (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur respalda al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos tras el horrible ataque terrorista perpetrado ayer. Expresamos nuestras condolencias y enviamos nuestros pensamientos a las familias de aquellos que perdieron a sus seres queridos.

Estoy explicando el voto de mi delegación sobre el proyecto de decisión A/C.1/72/L.44, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Singapur lamenta que, a pesar de los mejores esfuerzos del Presidente, el más reciente Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional no haya podido llegar a un acuerdo sobre un informe sustantivo. No obstante, deseamos reafirmar la importancia que tienen la labor y los informes de las versiones anteriores del Grupo. En particular, apoyamos la adopción de normas voluntarias de comportamiento

como guía para el uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Tales normas se deben implementar y universalizar. Realizar un esfuerzo global coherente y coordinado es clave para garantizar un entorno cibernético confiable y resistente.

Como Estado pequeño con un alto nivel de interconexión, Singapur está a favor de un ciberespacio seguro y resiliente, basado en el derecho internacional, normas bien definidas de comportamiento responsable de los Estados e iniciativas coordinadas de desarrollo de la capacidad para cumplir esas normas. Es necesaria contar con una sólida cooperación internacional para hacer frente a los desafíos emergentes que plantean las amenazas cibernéticas. A ese respecto, Singapur considera que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel central al abordar los desafíos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Con la inclusión de un tema en el programa provisional del 73º período de sesiones, debemos hacer un balance de la labor realizada y estudiar cuidadosamente la manera de seguir adelante. El camino a seguir debe ser abierto, inclusivo y basado en el consenso.

Se ha logrado mucho en los informes anteriores del Grupo de Expertos Gubernamentales. No debemos perder el impulso en esas importantes deliberaciones. Debemos continuar nuestros debates en las Naciones Unidas a fin de promover una mayor comprensión de la cuestión, salvar las diferencias de opinión y fortalecer las normas existentes. Singapur seguirá colaborando de manera constructiva en el proceso y trabajará con otros para encontrar enfoques y soluciones prácticos para abordar los desafíos en materia de ciberseguridad.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Para comenzar, quisiera expresar nuestro más sentido pésame a nuestros asociados estadounidenses y, a través de ellos, a todos los residentes de Nueva York, así como a los de otras ciudades y otros Estados extranjeros que fueron víctimas de la tragedia de ayer. Esos tristes acontecimientos ponen de relieve una vez más cuán frágil es nuestro mundo y cuán esencial es que todos nos unamos para hacer frente a los problemas y desafíos reales.

Deseo ahora hacer algunos comentarios sobre los motivos detrás de la votación del proyecto de resolución A/C.1/72/L.7, sobre la cuestión del cumplimiento de los acuerdos. Para ser sincero, estamos un tanto desconcertados por las circunstancias que lo rodean. No nos molesta tanto el texto en sí, que es monótonamente correcto. El hecho de que los acuerdos se deben cumplir es completamente obvio, y cabría pensar que no necesitan resoluciones adicionales. Por lo tanto, la pregunta: ¿Por qué el autor vuelve a promover de nuevo un proyecto de resolución como ese? Es ahí donde radican los problemas.

Sentimos un gran respeto por la posición de cualquier Estado respecto de las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los acuerdos, en especial con la de un asociado tan importante e influyente como lo es el autor de este proyecto de resolución. Sin embargo, no hay necesidad de ser astutos, ni, ciertamente, de politización. Podemos simplemente observar solo los hechos. El autor del proyecto de resolución fue el iniciador del acuerdo sobre el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Limitación de los Sistemas Antimisiles Balísticos en 1972, un tratado fundamental en la esfera del control de las armas estratégicas, sin el cual no es posible avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares. En ese momento, los apoyamos en esa empresa. Sin embargo, en 2002, el autor de este proyecto de resolución se retiró de ese tratado crucial de forma unilateral, dejando entender, de manera inequívoca, que, a su juicio, en el futuro previsible no íbamos a construir un mundo libre de armas nucleares.

Continuando, en 1972, el autor de este proyecto de resolución fue uno de los iniciadores de la Convención sobre las Armas Biológicas, y también lo apoyamos en eso. Pasa el tiempo, y, de repente, en 2000, el autor de este proyecto de resolución socava de forma unilateral los esfuerzos multilaterales, que eran un trato hecho, sobre un protocolo jurídicamente vinculante de la Convención, y esencialmente bloquea todas las demás labores sustantivas multilaterales en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas. Y todos vimos que esa misma posición destructiva resurgió en noviembre durante la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas del año pasado.

Avanzando nuevamente, en 1996, por iniciativa del mismo autor del proyecto de resolución A/C.1/72/L.7 se aprobó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. También apoyamos ese empeño. Y, sin embargo, ahora, dos decenios después, vemos que su propio autor no tiene ni siquiera la intención de ratificarlo.

Siguiendo adelante, en 1997 se adoptó la Convención sobre las Armas Químicas, por iniciativa del autor de este proyecto de resolución, además, con su obstinada insistencia en plazos extremadamente ambiciosos para la destrucción de las armas químicas, lo que nos obligó en esencia a dar nuestro consentimiento para su

cumplimiento antes de 2007. ¿Y qué vemos ahora, en 2017? Casi todos nosotros hemos cumplido nuestras obligaciones en virtud de la Convención y, sin embargo, el autor de este proyecto de resolución aún posee grandes arsenales de esas armas.

Resulta interesante que surja un panorama completamente diferente cuando nosotros, Rusia y China, proponemos un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el uso o la amenaza de uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. En este caso, se desata una oleada de críticas en contra nuestra, alegando que virtualmente estamos destruyendo la seguridad internacional, cuando en realidad lo que estamos proponiendo es poner fin a la posibilidad de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, de una vez por todas. Además, el autor del proyecto de resolución A/C.1/72/L.7 exige a todos sus aliados que, por lo menos, se abstengan de trabajar en la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, a pesar de que se dice que ese tema es una de las prioridades de su país. Fue un momento extraño cuando, hace unos días, aquí, en la Primera Comisión, el autor del proyecto de resolución hizo un llamamiento a todos los Estados para que rechazaran nuestra iniciativa conjunta sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en lo que al parecer fue una confusión sobre el lugar y el tiempo. Todos los aquí presentes estamos participando en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, no en una sesión privada del Comité de planificación nuclear de la OTAN. Nuestra labor es trabajar para lograr soluciones en la esfera del control de armamentos, no para pedir su obstrucción.

Quiero recalcar una vez más que se trata simplemente de los hechos, y que no están politizados en modo alguno. Cabe señalar también que el autor del proyecto de resolución A/C.1/72/L.7 publica un informe nacional anual sobre la cuestión del cumplimiento de los acuerdos. Y lo que es más extraño, por alguna razón, en el informe no se menciona nada acerca de dichos hechos, mientras que en muchos otros se citan sin ninguna prueba, y ahora numerosos Estados se encuentran con la sorpresa de que se los menciona periódicamente. Por supuesto, todo Estado tiene derecho a publicar informes nacionales acerca de lo que quiera, pero me pregunto por qué llevar todo esto ante la Primera Comisión Todos los aquí presentes son educados, expertos con una preparación adecuada, familiarizados con hechos verdaderos relativos al cumplimiento de los acuerdos, por no mencionar perfectamente conscientes de los hechos que se apoyan y donde están siendo manipulados por motivos políticos.

Repito, tenemos un gran respeto por el enfoque de todos los Estados del cumplimiento de los acuerdos, y no tenemos la intención de criticar a nadie en ese sentido, y mucho menos acusando a alguien sin fundamento. Nos basamos solamente en hechos concretos, indiscutibles, razón por la cual no podemos entender por qué el autor del proyecto de resolución A/C.1/72/L.7 permitió exponerse a esas críticas. En nuestra opinión, ese no es un comportamiento racional.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto o de posición sobre el grupo temático 5, titulado “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

El Comité procederá ahora a examinar el documento oficioso 4, empezando por el grupo temático 6, titulado “Desarme y seguridad regionales”. En primer lugar, daré la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración general o presentar proyectos de resolución. Se recuerda a las delegaciones que las declaraciones generales deberán limitarse a cinco minutos.

Sr. Riquet (Francia) (*habla en francés*): Quisiera formular una breve declaración general antes de la votación sobre el grupo temático 6, titulado “Desarme y seguridad regionales”.

Como se señaló en la explicación de voto formulada por los Estados Unidos en nombre de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.6, Francia votará en contra de toda resolución que haga referencia explícitamente al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, aprobado el 7 de julio, al que Francia se opone. Me refiero concretamente a proyectos de resolución de la Primera Comisión, A/C.1/72/L.6, A/C.1/72/L.17, A/C.1/72/L.18, A/C.1/72/L.19, A/C.1/72/L.28, A/C.1/72/L.45 y A/C. 1/72/L.57.

También quisiera señalar que Francia seguirá haciendo observaciones sobre varios proyectos de resolución que han cambiado poco este año por las mismas razones que lo hemos hecho en el pasado. No obstante, rechazamos toda interpretación de los textos que indiquen cualquier vínculo con el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, en particular en lo que respecta al proyecto de resolución A/C.1/72/L.8, en este grupo temático.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la observadora de la Unión Europea.

Sra. Kemppainen (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea. Se suman a esta declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/72/L.8, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", la Unión Europea desea declarar lo siguiente.

Tomamos nota del párrafo 5 del proyecto de resolución, que se ha revisado a fin de mantener el consenso sobre este importante proyecto de resolución. Se exhorta a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a adherirse a todos los instrumentos jurídicos en vigor negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región.

Quisiéramos subrayar que la referencia propuesta a los instrumentos jurídicos en vigor no entraña un cambio en nuestra posición de larga data a favor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), que aún no ha entrado en vigor. La promoción de la universalización del TPCE y su pronta entrada en vigor es una de las principales prioridades de la Unión Europea. Los 28 Estados miembros de la Unión Europea han ratificado el Tratado y siguen firmemente comprometidos con la consecución de sus objetivos. Actualmente se está examinando una propuesta para que los ministros de la Unión Europea continúen con el apoyo financiero sustancial de la Unión Europea al TPCE. La Unión Europea reitera su llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el TPCE sin condiciones previas ni demoras. Ese llamamiento se dirige en particular a los ocho Estados restantes del anexo 2, puesto que su ratificación es esencial para la entrada en vigor del Tratado. Hasta tanto entre en vigor, instamos a todos los Estados a mantener las moratorias de las explosiones de ensayo de armas nucleares y otras explosiones nucleares, y a que se abstengan de adoptar cualquier medida que pueda socavar los objetivos y el propósito del Tratado. En ese sentido, condenamos enérgicamente los ensayos nucleares llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea, que son ilegales de conformidad con numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad.

El ensayo de armas nucleares y de todas las demás explosiones nucleares constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y socavan el régimen de no proliferación mundial. La Unión Europea seguirá prestando un firme apoyo al TPCE y a sus organizaciones, así como al fortalecimiento de sus capacidades de supervisión y verificación. Es importante que todos los Estados signatarios se adhieran a los objetivos del Tratado. Sin embargo, mientras que el TPCE no haya entrado en vigor, las inspecciones sobre el terreno, un importante instrumento de verificación, no pueden utilizarse. Únicamente su entrada en vigor puede prohibir de manera verificable los ensayos de armas nucleares y otras explosiones nucleares. Por lo tanto, seguiremos aprovechando cualquier oportunidad para promover la ratificación y la universalización del Tratado durante este período de sesiones de la Primera Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán, quien presentará una enmienda al proyecto de resolución A/C.1/71/L.13/Rev.1.

Sr. Saeed (Pakistán) (*habla en inglés*): He solicitado la palabra para presentar una enmienda oral al proyecto de resolución A/C.1/72/L.13/Rev.1, titulado "Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional". La revisión oral se publicó en el portal e-deleGATE de la Primera Comisión el 25 de octubre, y se propone cambios en el cuarto párrafo del preámbulo, que ahora rezaría como sigue:

> "Consciente de que mantener un equilibrio de la capacidad de defensa de los Estados al nivel más bajo posible de armamentos contribuiría a la paz y la estabilidad y debería ser uno de los principales objetivos del control de las armas convencionales".

Después de la supresión de la frase "así como a la creación de una comunidad con un futuro compartido por todos". Con esta revisión oral, el proyecto de resolución ha vuelto a su versión original, publicada con la signatura A/C.1/72/L.13, de fecha 9 de octubre de 2017, y salvo algunas actualizaciones técnicas, ha resultado ser idéntico a la resolución aprobada el año pasado por la Asamblea General como resolución 71/41. En ese sentido, buscamos la cooperación y la continua comprensión de todas las delegaciones. También aprovechamos esta oportunidad para solicitar una vez más el valioso apoyo de todos los Estados para este proyecto de resolución tan significativo, en el que se aborda la importante cuestión del control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, a fin de promover e impulsar la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Escucharemos ahora a las delegaciones que deseen explicar su posición antes de adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución del grupo temático 6, titulado “El desarme y la seguridad regionales”. Las declaraciones están limitadas a 10 minutos.

Sr. Bakhshi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación respecto del proyecto de resolución A/C.1/72/L.8, titulado: “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.”

Mi delegación no participará en la decisión de la Comisión sobre ese proyecto de resolución debido a la crisis constante que existe en los territorios palestinos y a la imposición de un bloqueo brutal y severo contra el pueblo de Gaza, incluso desde el Mediterráneo. El proyecto de resolución no refleja los hechos que caracterizan la situación en los territorios ocupados y, por consiguiente, está lejos de ser una respuesta a la realidad en la región.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución del grupo temático 6, titulado “El desarme y la seguridad regionales”. Pasaremos primero a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.8, titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.8 fue presentado por el representante de Argelia en la 21ª sesión, celebrada el 24 de octubre pasado. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.8.

Los principales patrocinadores nos han informado sobre la distribución de una revisión al párrafo 5 de la parte dispositiva, que dice lo siguiente:

> “Exhorta a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a adherirse a todos los instrumentos jurídicos en vigor negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región.”

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/72/L.8 han expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin proceder a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.8 en su forma oralmente revisada.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.11, titulado “Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.11 fue presentado por el representante del Pakistán en la 21ª sesión, celebrada el 24 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.11. Además, Maldivas se ha sumado a la lista de patrocinadores.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/72/L.11 han expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin proceder a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.11.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión ahora procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.12, titulado “Desarme regional”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.12 fue presentado por el representante del Pakistán en la 21ª sesión, celebrada el 24 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.12.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/72/L.12 han expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin proceder a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.12.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.13/Rev.1, titulado “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.13/Rev.1 fue presentado por el representante del Pakistán en la 21ª sesión, celebrada el 24 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.13/Rev.1.

Los principales patrocinadores del proyecto de resolución nos han informado sobre la revisión oral del cuarto párrafo del preámbulo del texto, que dice lo siguiente:

> "Consciente de que mantener un equilibrio de la capacidad de defensa de los Estados al nivel más bajo posible de armamentos contribuiría a la paz y la estabilidad y debería ser uno de los principales objetivos del control de las armas convencionales."

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación por separado del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

India

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bhután, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Irlanda, Israel, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 131 votos contra 1 y 38 abstenciones, se mantiene el párrafo 2 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.13/Rev.1 en su totalidad, en su forma oralmente revisada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano,

Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

India

Abstenciones:

Bhután, Federación de Rusia

Por 174 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.13/Rev.1 en su forma oralmente revisada.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.29, titulado “Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): En la 19ª sesión, celebrada el 23 de octubre, el representante de Indonesia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Movimiento de los Países No Alineados, presentó el proyecto de resolución A/C.1/72/L.29. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.29.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania

Por 126 votos contra 3 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.29.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la India, que desea formular una declaración en explicación de voto después de la votación.

Sra. Bhandari (India) (*habla en inglés*): La India votó en contra del proyecto de resolución A/C.1/72/L.13/Rev.1, titulado "Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional" y su párrafo 2, en el que se solicita a la Conferencia de Desarme que estudie la posibilidad de formular principios que puedan servir de marco para acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales. En su calidad de único foro multilateral para las negociaciones de desarme, la Conferencia de Desarme tiene la vocación de negociar los instrumentos de desarme de aplicación mundial. En 1993, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas aprobó por consenso las directrices y recomendaciones respecto del desarme regional. Por lo tanto, no hay necesidad de que la Conferencia de Desarme se dedique a formular principios sobre el mismo tema en momentos en que tiene varias otras cuestiones prioritarias en su agenda. Además, consideramos que las preocupaciones de seguridad de los Estados van más allá del estricto marco de las regiones. En consecuencia, la idea de la preservación de un equilibrio en las capacidades de defensa en el contexto regional o subregional es a la vez poco realista e inaceptable para mi delegación.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto después de la votación sobre los proyectos de resolución del grupo temático 6, titulado "Desarme y seguridad regionales".

La Comisión procederá ahora a examinar el grupo temático 7, "Mecanismo de desarme". En primer lugar, daré la palabra a los oradores que deseen formular una declaración general o presentar proyectos de resolución o de decisión. Se recuerda a las delegaciones que las declaraciones generales están limitadas a cinco minutos.

Tiene ahora la palabra el representante de Belarús para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.9.

Sr. Tozik (Belarús) (*habla en ruso*): Ante todo, quisiera expresar nuestras condolencias a los ciudadanos de los Estados Unidos y de los demás países afectados en relación con la tragedia que ocurrió ayer en Nueva York.

La delegación de Belarús se esfuerza por señalar a la atención de la comunidad internacional la cuestión de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y los nuevos sistemas de esas armas. Queremos señalar a la atención esta cuestión tanto dentro como fuera del marco de la labor de la Conferencia de Desarme. También nos esforzamos por señalar a la atención de la comunidad internacional las posibles amenazas y problemas jurídicos relacionados con el tema, y la búsqueda de formas para resolverlos y hacerles frente.

El desarrollo de los avances científicos y tecnológicos y los logros en la tecnología, las mejoras de los medios de la entrega de armas, la posibilidad de causar daño mediante el uso de armas de destrucción en masa y el protagonismo creciente de los agentes no estatales son factores que ponen de manifiesto la importancia de los debates sustantivos en el marco de la Conferencia de Desarme, con el objetivo de identificar las posibles lagunas jurídicas y las formas de colmarlas de manera preventiva. El tema de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa se debate de forma periódica en la Conferencia. Durante el período de sesiones de este año se celebraron debates pertinentes a fondo en el Grupo de Trabajo de la Conferencia sobre el camino a seguir, facilitados conjuntamente por la delegación de Belarús, sobre la mejora de los procedimientos reconocidos internacionalmente que puedan permitir el seguimiento de las situaciones en las que se puedan desarrollar nuevos tipos de armas de destrucción en masa y establecer las condiciones para formular las recomendaciones concretas relativas a determinados tipos de armas que se puedan fabricar.

Cada tres años presentamos el proyecto de resolución titulado "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme" (A/C.1/72/L.9). El proyecto de resolución tiene por objeto promover la idea de prevenir una carrera de armamentos y establecer un mecanismo de desarme que se pueda activar si fuese necesario. Incluye un compromiso político de los Estados Miembros de reafirmar su determinación de evitar el surgimiento de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y prevé la adopción de un mecanismo de capacidad de respuesta a través de la Conferencia de Desarme para seguir estudiando la situación y preparar recomendaciones sobre negociaciones concretas relativas a nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Debo señalar que el proyecto de resolución sigue siendo pertinente y que su actualización es de carácter exclusivamente técnico. Estamos firmemente convencidos de que la actual situación internacional, el número cada vez mayor de amenazas y la importancia de responder a ellas, junto con el carácter del proyecto de resolución, que se basa en la avenencia, nos permitirán lograr un consenso respecto

de él. Instamos a todos los Estados a que apoyen el proyecto de resolución y reiteramos nuestra disposición a cooperar con todos los Estados, sin excepción.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Perú para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.51.

Sr. Prieto (Perú): El Perú expresa sus sentidas condolencias a las familias de las víctimas del cobarde atentado en Nueva York y reitera su total rechazo al uso de la violencia y el terror.

Mi delegación hace uso de la palabra para presentar, como todos los años, en nombre de los 33 Estados que componen el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), el proyecto de resolución A/C.1/72/L.51, intitulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”. Este año, nuevamente le correspondió a mi país facilitar el proyecto de resolución sobre el Centro Regional, cuya sede se encuentra en Lima, que recoge las actividades llevadas a cabo en el período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017. En ese sentido, resalta el importante rol y apoyo que lleva adelante el Centro Regional, contribuyendo con los Estados de la región en avanzar en una serie de iniciativas y actividades tendientes a la aplicación de medidas de paz y desarme, así como a la promoción del desarrollo económico y social mediante una reutilización apropiada de los recursos disponibles. En ese contexto, el Centro Regional organizó actividades de asistencia técnica, jurídica y en materia de políticas con el fin de ayudar a los Estados de América Latina y el Caribe, a petición de estos, en la aplicación de los instrumentos internacionales relativos a las armas convencionales y las armas de destrucción en masa, así como actividades en la promoción y fomento de la participación de las mujeres en las iniciativas de desarme, control de armamentos y no proliferación, en consonancia con la resolución 65/69 de la Asamblea General.

Finalmente, mi delegación desea agradecer a los Estados Miembros y otros asociados que apoyaron el funcionamiento y los programas del Centro mediante contribuciones financieras y en especie, y hacemos un llamado a todos los países para que sigan contribuyendo con sus aportes generosos. Asimismo, deseamos reiterar el firme apoyo al papel que desempeña el Centro en la promoción de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional para fortalecer la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo. Por ello, confiamos en que, como en años anteriores, contaremos con el valioso apoyo de todas las delegaciones para que este proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Sra. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Quisiéramos expresar nuestras sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos y enviar nuestros pensamientos y oraciones a todos los afectados por el incidente de ayer.

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme se reunió en tres ocasiones durante 2016 y 2017, con la participación positiva y activa de muchas delegaciones, entre ellas algunas que se habían abstenido en decisiones o resoluciones anteriores sobre el tema. Aunque durante las deliberaciones se expresaron diferencias de opinión, el Grupo de Trabajo pudo llegar a un acuerdo con respecto a la redacción de un texto que fuera aceptable para todos. El hecho de que se pudiera llegar a un acuerdo por consenso sobre las recomendaciones para el programa y los objetivos del período extraordinario de sesiones pone de relieve el compromiso de todas las delegaciones con el multilateralismo, demuestra que hay voluntad de lograr progresos e infunde esperanzas para el futuro del discurso sobre el desarme.

Por lo tanto, será importante mantener este impulso positivo y continuar las consultas con todas las delegaciones para determinar, de común acuerdo y en consonancia con el consenso alcanzado en el Grupo de Trabajo, la mejor manera de avanzar en esta cuestión. El proyecto de resolución A/C.1/72/L.33, titulado “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”, fue presentado con ese espíritu. Seguiremos trabajando con optimismo en este esfuerzo y esperamos con interés la celebración de consultas con todos los Estados Miembros para que la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se convierta en una realidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nepal para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.48.

Sr. Bhattarai (Nepal) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiéramos expresar nuestras sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos por la pérdida de vidas en el cobarde acto de terrorismo ocurrido ayer.

Sr. Presidente: Le doy las gracias por darme la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.48, titulado “Centro Regional de las

Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”, bajo el subtema d) del tema 100 del programa. Los siguientes países figuran en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Afganistán, Angola, Australia, Austria, Bangladesh, Bhután, China, Eritrea, India, Indonesia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Malasia, Maldivas, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Nueva Zelandia, Nigeria, Pakistán, Filipinas, República de Corea, Samoa, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Vanuatu, Viet Nam y mi propio país, Nepal.

Mi delegación agradece sinceramente a todos los patrocinadores. Creemos que los enfoques mundial y regional en materia de desarme y no proliferación se complementan entre sí y se deben llevar adelante simultáneamente a fin de promover la paz y la seguridad regionales e internacionales. Con ese convencimiento, Nepal ha sido un ferviente defensor del importante papel que desempeña el desarme regional en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante el desarme y la no proliferación. Nuestros esfuerzos en favor de la paz y el desarme también prosperarán si se complementan con un enfoque regional basado en el fomento de la confianza. Solo el diálogo constante y el constante intercambio de ideas pueden ayudar a alimentar la confianza y a crear un entorno propicio para seguir avanzando hacia la paz y el desarme regionales.

En ese sentido, valoramos las actividades del Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico dirigidas a promover los debates regionales sobre cuestiones importantes de desarme mediante la creación de un nuevo sentido de confianza y comprensión entre los Estados Miembros. Como país anfitrión del Centro Regional, Nepal se ha comprometido a prestar su pleno apoyo a la mejora del papel constructivo del Centro a través de la consolidación del Proceso de Katmandú. Los programas del Centro Regional se ejecutan con recursos provenientes de contribuciones voluntarias, que deben seguir aumentando. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar el sincero agradecimiento de Nepal a los Estados Miembros que han brindado su apoyo continuado al Centro, entre otras cosas mediante contribuciones voluntarias para sus programas y actividades. Confiamos en que más Estados Miembros darán su apoyo a la ampliación y enriquecimiento de las actividades que realiza el Centro para promover la paz y la estabilidad en la región y fuera de ella.

En ese contexto, mi delegación tiene el honor de presentar a la Primera Comisión, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.1/72/L.48, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”, con algunas actualizaciones sobre la labor del Centro en el último año. Además de algunas actualizaciones técnicas del proyecto de resolución del año anterior, se han añadido dos nuevos párrafos del preámbulo, el séptimo y el octavo, para reconocer la contribución del Centro en la tarea de apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la promoción de la función y la representación de las mujeres en las actividades de desarme, no proliferación y control de armamentos. Además, se hizo una revisión oral del párrafo 1 del proyecto de resolución, y el Secretario de la Comisión la distribuyó a los Estados Miembros la semana pasada. Aparte de esa revisión oral, el texto del documento sigue siendo exactamente el mismo que el de la resolución 71/78 de la Asamblea General. Confiamos en que, como en años anteriores, contaremos con el valioso apoyo de todas las delegaciones para que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Sr. Bakhshi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): El Irán otorga gran importancia al multilateralismo como principio básico de las negociaciones en la esfera del desarme. En ese contexto, quisiéramos hacer hincapié en la importancia fundamental y la validez permanente del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas, creado en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Sobre la base de sus métodos de trabajo en vigor y de su reglamento, así como de la norma del consenso en especial, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas han formulado instrumentos universales emblemáticos en el pasado, que ponen de manifiesto la pertinencia de su mandato y la eficiencia y la eficacia de su reglamento. Tildar al mecanismo de desarme de las Naciones Unidas de inefectivo es simplemente una manera de desviar la culpa. Como hemos dicho una y otra vez, sin una voluntad política verdadera, ni siquiera el mejor de nuestros mecanismos de desarme puede ser eficaz. Por ello, la única solución a los problemas actuales del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas es que algunos Estados poseedores de armas nucleares y sus asociados demuestren una auténtica voluntad política a ese respecto.

Reafirmamos la importante función de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación sobre desarme y la importancia y pertinencia de la Comisión de Desarme como único órgano de deliberación especializado en materia de desarme, así como la valiosa contribución de la Primera Comisión a las deliberaciones mundiales sobre el desarme y la seguridad

internacional. La revitalización del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas es un objetivo compartido y una responsabilidad común, en particular en lo que respecta al desarme nuclear, y es una de las mayores prioridades de la comunidad internacional de Estados.

En ese contexto, respaldamos firmemente que se inicien, lo antes posible, negociaciones en la Conferencia de Desarme en relación con una convención amplia sobre las armas nucleares, tal como ha instado la Asamblea desde hace años. Mi delegación apoya la posición del Movimiento de los Países No Alineados respecto de la aplicación estricta del principio de la distribución geográfica equitativa en la composición de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y de los grupos de expertos gubernamentales en los ámbitos del desarme y la seguridad internacional, e insta al Secretario General a que adopte medidas concretas para lograr ese objetivo.

Seguimos apoyando firmemente el importante papel que desempeña el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme para la formación de los jóvenes diplomáticos en la esfera del desarme y consideramos que realiza una valiosa contribución a la profesionalidad en los foros de desarme.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a escuchar a las delegaciones que deseen explicar su posición antes de que adoptemos una decisión sobre los proyectos incluidos en el grupo temático 7, “Mecanismo de desarme”.

Sra. García Guiza (México): Permítaseme expresar mis más sentidas condolencias a las familias de las víctimas del trágico acontecimiento que tuvo lugar ayer en esta ciudad.

Mi delegación desea explicar su posición respecto al proyecto de resolución A/C.1/72/L.14, intitulado “Informe de la Conferencia de Desarme”. Como miembro de la Conferencia de Desarme, México se unirá al consenso en torno al proyecto de resolución en cuestión dada la relevancia de dicha Conferencia como único foro permanente con el mandato de negociar acuerdos multilaterales de desarme. Firmemente convencido de la conveniencia colectiva del desarme y del control de armamentos, así como de acuerdo con la postura consistente y bien conocida de mi país respecto a la inaceptable situación en el seno de la Conferencia de Desarme, México desea dejar constancia de las siguientes consideraciones.

México manifiesta su preocupación e insatisfacción ante el nulo desempeño de la Conferencia de Desarme en más de dos décadas. Aquellos que se han beneficiado por el *impasse* imperante en la Conferencia de Desarme han tratado de matizar, en el proyecto de resolución A/C.1/72/L.14, los claros problemas que esta enfrenta, contribuyendo así a la falta de avances en materia de desarme y de control de armamentos. Para México, dar la bienvenida a la decisión que estableció el Grupo de Trabajo sobre el Camino a Seguir, así como sobre sus resultados, amerita una evaluación profunda sobre la utilidad y el desempeño de la Conferencia. En los últimos cinco años se han establecido grupos similares y ha quedado demostrado que tal modo de proceder no alcanza resultado tangible alguno. En todo caso, la práctica ha demostrado que se trata de un método que solo sirve para simular avances, es decir, para simular un trabajo sustantivo.

México sustentó la pertinencia de eliminar, del proyecto de resolución A/C.1/72/L.14, los juicios de valor respecto de los debates celebrados durante el período de sesiones de 2017 de la Conferencia, a fin de obtener un proyecto de resolución con una descripción factual de lo que realmente sucedió en el foro. Es decir, el propósito era evitar calificar lo sucedido, ante la falta de consenso respecto del valor o la utilidad de los grupos —como el Grupo de Trabajo sobre el Camino a Seguir— en el marco de la Conferencia de Desarme.

México ha manifestado abiertamente que, si la Conferencia de Desarme no está a la altura de las circunstancias, los recursos que se destinan a esta deberían reasignarse a otros rubros en el sistema, tal como el desarrollo sostenible. La situación por la que atraviesa la Conferencia de Desarme resulta inaceptable e insostenible. Consecuentemente, México continuará manifestándose en contra de que, en la Conferencia, se promuevan ejercicios ajenos a su mandato explícito. Por lo que concierne a México, la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/72/L.14 no significa cambio alguno respecto de su postura en torno a la lamentable situación de la que somos testigos en el seno de la Conferencia de Desarme.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la única oradora en explicación de posición antes de la votación sobre el grupo temático 7, “Mecanismo de desarme”.

La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos que forman parte del grupo temático 7, titulado “Mecanismo de desarme”.

La Comisión procederá a adoptar, en primer lugar, una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.9, titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción

en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.9 fue presentado ante la Comisión por el representante de Belarús en la sesión de hoy. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.9.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Ucrania, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Ninguna

Por 173 votos contra 3, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.9.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.14, titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.14 fue presentado por el representante de España en la 23ª sesión de la Comisión, celebrada el 26 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.14.

Además, se formula la siguiente declaración oral de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

De conformidad con el párrafo 8 del proyecto de resolución A/C.1/72/L.14, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que siga velando por que se presten a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que requiera y, de ser necesario, por que se refuercen esos servicios. Se recuerda que los recursos para el apoyo sustantivo y de Secretaría a la Conferencia de Desarme están incluidos en la sección 4, “Desarme”, y que los recursos de servicios de conferencias figuran en la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-19.

Con sujeción a las decisiones adoptadas en el período de sesiones de 2018 de la Conferencia de Desarme a fin de establecer su programa de trabajo para 2018 y crear cualquier órgano subsidiario para su aplicación,

el fortalecimiento de todos los servicios necesarios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias a la Conferencia, según se solicita en el párrafo 8 del proyecto de resolución, puede acarrear necesidades de recursos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Se seguirán los procedimientos establecidos para la preparación de una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, según proceda, en el contexto de las medidas que ha de adoptar la Conferencia de Desarme. Por consiguiente, en este momento, la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/72/L.14 no tendría ninguna consecuencia financiera en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

El Presidente (*habla en inglés*): El patrocinador del proyecto de resolución ha expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. Si no hay objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.14.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.20, titulado “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.20 fue presentado por el representante del Camerún, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes de la Comunidad Económica de los Estados de África Central, en la 21ª sesión de la Comisión, celebrada el 24 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.20.

Los principales patrocinadores han informado a la Mesa de una revisión del párrafo 20 del texto, que queda redactado de la siguiente manera:

> “Solicita al Consejo de Seguridad que estudie la posibilidad de fortalecer el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana con el fin de reforzar las fuerzas de seguridad interna y las fuerzas de defensa de la República Centroafricana y brindarles apoyo, en coordinación con la Misión de Formación Militar de la Unión Europea en la República Centroafricana, en sus esfuerzos por estabilizar el país, en particular en el este del país, en el contexto de la lucha contra el Ejército de Resistencia del Señor y otros grupos armados”.

Además, se formula la siguiente declaración oral de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

De conformidad con el párrafo 8 del proyecto de resolución A/C.1/72/L.20, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que convoque la primera Conferencia de los Estados partes en la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 34 de la Convención de Kinshasa, y solicitaría a los Estados partes que proporcionen a este los detalles logísticos, incluidas la ubicación de la reunión, la composición de la mesa y las fuentes de financiación para la reunión. El cumplimiento de la solicitud que figura en el párrafo 8 del proyecto de resolución se llevaría a cabo con los recursos que proporcionarán los Estados partes en la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje, la Convención de Kinshasa. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/72/L.20, ello no acarrearía necesidades adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

Además de los patrocinadores que ya figuran en la lista, el Gabón se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/72/L.20.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/72/L.20 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.20, en su forma revisada oralmente.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.25, titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.25 fue

presentado por el representante de la Argentina en la 23ª sesión de la Comisión, celebrada el 26 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.25.

El Presidente (*habla en inglés*): El patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/72/L.25 ha expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.25.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión A/C.1/72/L.33, titulado "Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme".

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.33 fue presentado por el representante de Indonesia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, en la 22ª sesión de la Comisión, celebrada el 25 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.33.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Francia, Israel, Estados Unidos de América

Por 170 votos contra ninguno y tres abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.33.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación la Comisión adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.34, titulado "Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme".

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.34 fue presentado por el representante de Indonesia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, en la 22ª sesión de la Comisión, celebrada el 25 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.34.

A continuación daré lectura a una declaración oral de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.1/72/L.34, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, brinde todo el apoyo necesario a los centros regionales para la ejecución de sus programas de actividades. El cumplimiento de la solicitud que figura en el párrafo 6 del proyecto de resolución se sufragaría con los recursos previstos en la sección 4, “Desarme”, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Las disposiciones que contiene abarcarían 10 puestos, a saber, tres puestos de categoría P-5 de Oficial Superior de Asuntos Políticos; tres puestos de categoría P-3 de Oficial de Asuntos Políticos; y cuatro puestos de contratación local del Cuadro de Servicios Generales para los centros regionales, así como los costos generales de funcionamiento de los centros. Los programas de actividades de los tres centros regionales seguirían financiándose con recursos extrapresupuestarios. Por tanto, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/72/L.34, no surgirán necesidades adicionales de fondos en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

Se señalan también a la atención de la Comisión las disposiciones que figuran en la sección 6 de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, y las resoluciones posteriores, de las cuales la más reciente es la resolución 70/247, de 23 de diciembre de 2015, en las que la Asamblea reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias y reafirma el papel que desempeña la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a este respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): El patrocinador del proyecto de resolución ha expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. Si no hay objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.34.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.39, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.39 fue presentado por el representante de Nigeria, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África, el 12 de octubre. La lista de los patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.39.

A continuación daré lectura a una declaración oral de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo a lo dispuestos en los párrafos 4 y 11 del proyecto de resolución A/C.1/72/L.39, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que siga facilitando una cooperación estrecha entre el Centro Regional y la Unión Africana, en particular en las esferas del desarme, la paz y la seguridad, y solicitaría al Secretario General que siga proporcionando al Centro Regional el apoyo necesario para que pueda mejorar sus actividades y los resultados de estas. El cumplimiento de la solicitud que figura en el párrafo 4 del proyecto de resolución se sufragaría con los recursos previstos en la sección 4, “Desarme”, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. En relación con el párrafo 11, las disposiciones previstas en la sección 4, “Desarme”, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 abarcarían un puesto de categoría P-5 de Oficial Superior de Asuntos Políticos, un puesto de categoría P-3 de Oficial de Asuntos Políticos y dos puestos de contratación local del Cuadro de Servicios Generales, así como los gastos generales de funcionamiento. El programa de actividades del Centro Regional seguiría financiándose con recursos extrapresupuestarios. Por tanto, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/72/L.39, no surgirán necesidades adicionales de fondos en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

Se señalan también a la atención de la Comisión las disposiciones previstas en la sección 6 de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, y en las resoluciones posteriores, de las cuales la más reciente es la resolución 70/247, de 23 de diciembre de 2015, en las que la Asamblea reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias y reafirma el papel que desempeña la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras

a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a este respecto.

Maldivas se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/72/L.39 que figuran en la lista.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/72/L.39 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. Si no hay objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.39.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.48, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.48 fue presentado por el representante de Nepal en la 21ª sesión de la Comisión, celebrada el 24 de octubre. La lista de los patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.48.

Los patrocinadores principales han informado a la Mesa de la siguiente revisión oral al párrafo 1, que debería decir lo siguiente:

> “Expresa su satisfacción por las actividades realizadas por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico durante el año transcurrido e invita a todos los Estados de la región a seguir apoyando las actividades del Centro Regional, entre otras cosas continuando su participación en ellas, cuando sea posible, y proponiendo temas para el programa de actividades del Centro con el fin de contribuir a la aplicación de medidas de paz y desarme”.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/72/L.48 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.48 en su forma revisada oralmente.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.51, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”.

Doy la palabra a la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.51 fue presentado por el representante del Perú en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe en la 21ª sesión de la Comisión, celebrada el 24 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.51.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/72/L.51 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.51.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen hacer declaraciones en explicación de voto después de la votación.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítame darle las gracias por su pésame, Sr. Presidente, así como a las delegaciones que han expresado sus condolencias por el atentado terrorista que tuvo lugar ayer en Manhattan. Quisiera asegurar a todos que los Estados Unidos no cejarán en su empeño de luchar contra los extremistas y terroristas.

Hago uso de la palabra para explicar el voto de los Estados Unidos respecto del proyecto de resolución A/C.1/72/L.9, titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”. Los Estados Unidos consideran que la comunidad internacional debería centrarse en el problema, muy real, de la proliferación de armas de destrucción en masa ya conocidas, tanto por Estados que incumplen deliberadamente sus compromisos con los tratados como por agentes no estatales. En los 66 años transcurridos desde que en 1948 se acordó una definición de lo que eran las armas de destrucción en masa, no han aparecido nuevos tipos de dichas armas. La existencia de nuevos tipos de armas de destrucción en masa, además de las armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, sigue siendo algo puramente hipotético. No sirve de nada desviar la atención de la comunidad internacional de las amenazas existentes, y por ello, los Estados Unidos votaron en contra del proyecto de resolución A/C.1/72/L.9.

Los Estados Unidos se abstuvieron en la votación del proyecto de resolución A/C.1/72/L.33, titulado “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”. Los Estados Unidos participaron de buena fe en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme, en una muestra de nuestro interés por el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas basado en el consenso. El consenso del Grupo de Trabajo sobre los objetivos y el programa del cuarto período extraordinario de sesiones fue un objetivo muy deseado durante mucho tiempo y representa un resultado positivo, lo cual demuestra que el consenso funciona si los Estados Miembros son pacientes, persistentes y realistas. Dicho esto, seguimos siendo sumamente escépticos con respecto al valor añadido de un cuarto período extraordinario de sesiones, sobre todo teniendo en cuenta las profundas divisiones que existen entre los Estados Miembros sobre algunos conceptos fundamentales como la necesidad de reconocer y operar sobre la base de los factores de la seguridad internacional a la hora de sopesar los méritos de los esfuerzos de desarme.

También nos preocupan mucho los posibles costos derivados de un cuarto período extraordinario de sesiones, cuya estimación aproximada aún no nos ha proporcionado la Secretaría. Y no es culpa de la Secretaría. Los Estados Miembros solicitantes de un período extraordinario de sesiones deberían tomar la iniciativa en la cuestión y demostrar cuanto antes una mayor transparencia con respecto a la totalidad de sus costos. En ese sentido, seguimos oponiéndonos a la creación de un comité preparatorio para el período extraordinario de sesiones, que seguramente aumentaría el costo de esta gran conferencia internacional. De cara al futuro, tenemos la intención de participar en los debates y la adopción de decisiones sobre las medidas que podrían adoptarse para celebrar un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, teniendo presentes nuestras grandes reservas al respecto. Por esos motivos, los Estados Unidos se abstuvieron en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.33.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto después de la votación sobre el grupo temático 7, “Mecanismo de desarme”.

La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de propuesta correspondientes al grupo temático 1, “Armas nucleares”. Primero daré la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones generales o presentar proyectos de resolución en relación con el grupo temático 1. Se recuerda a las delegaciones que la duración de las declaraciones generales debe limitarse cinco minutos.

Sra. Sánchez Rodríguez (Cuba): La delegación cubana reitera las condolencias al pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos por el atentado que ocurrió ayer en la tarde.

Con relación al proyecto de resolución A/C.1/72/L.45, “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”, deseamos resaltar que esta iniciativa del Movimiento de los Países No Alineados posibilitó que cada 26 de septiembre celebremos el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, y ahora nos brinda a todos la oportunidad de participar en el 2018 en una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear, a fin de examinar los avances logrados al respecto. Esta conferencia ofrece un marco oportuno que debemos aprovechar para lograr el objetivo común del desarme nuclear, y nos posibilita realizar un análisis de los progresos alcanzados y las medidas adicionales que en tal sentido pudieran adoptarse, con el fin de movilizar los esfuerzos internacionales para alcanzar un mundo libre de armas nucleares. Esperamos que dicha conferencia sea exitosa y cuente con la participación y el apoyo de todos aquellos comprometidos con el desarme nuclear y la paz.

Mi delegación considera que el proyecto de resolución A/C.1/72/L.18, titulado “Desarme nuclear”, es, entre los proyectos presentados en la Primera Comisión, uno de los que aborda de manera más completa la cuestión del desarme nuclear, la cual es y debe continuar siendo la máxima prioridad en la esfera del desarme. En este proyecto de resolución se señalan importantes temas referidos a las obligaciones y los compromisos relativos al objetivo de alcanzar el desarme nuclear y la total eliminación de las armas nucleares. Además, en el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, instrumento del que Cuba se siente honrada de ser Estado signatario. Asimismo, el proyecto de resolución reconoce el establecimiento de América Latina y el Caribe como zona de paz, proclamada en la Segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en La Habana en 2014, ocasión en la que los países de la región reafirmaron su compromiso con el desarme nuclear. Deseamos reiterar que el desarme nuclear no puede seguir siendo un objetivo continuamente pospuesto y condicionado. Se requiere el compromiso de los Estados poseedores

de armas nucleares para detener el desarrollo de estas armas, retirarlas de inmediato del territorio de aquellos Estados que no las poseen y lograr su destrucción de forma verificable e irreversible.

Cuba destaca la relevancia del proyecto de resolución A/C.1/72/L.57, titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”. En el texto se reafirma que la continua existencia de las armas nucleares representa una amenaza para la humanidad y todas las formas de vida en la Tierra. Se reconoce que la única defensa contra una catástrofe nuclear es la eliminación total de las armas nucleares y la certeza de que no se volverán a fabricar jamás. Se reafirma, además, la determinación de la comunidad internacional de alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares mediante la eliminación total de esas armas. Asimismo, el texto subraya la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia en 1996 de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz. Reiteramos que la única garantía contra el uso o la amenaza de uso de las armas nucleares será su eliminación total.

Sr. Saeed (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación ha solicitado la palabra para formular una declaración general sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.45/Rev.1. Apoyamos plenamente sus objetivos, entre los que se incluye iniciar en el marco de la Conferencia de Desarme negociaciones relativas a una convención general sobre las armas nucleares. El Pakistán ha respaldado de manera sistemática el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares mediante la concertación en la Conferencia de Desarme de una convención general sobre armas nucleares que sea universal, no discriminatoria y verificable, como se reconoció en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El objetivo del proceso debería ser lograr una seguridad sin menoscabo con el nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares.

Deseamos recordar aquí que el Pakistán no participó en las negociaciones relativas al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, habida cuenta de sus numerosas deficiencias flagrantes de procedimiento y de fondo, que hemos debatido en varias ocasiones durante este período de sesiones.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a pronunciarse sobre los proyectos de resolución y un proyecto de decisión correspondientes al grupo temático 1, “Armas nucleares”.

Primero adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.18, titulado “Desarme nuclear”.

Tiene ahora la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliot (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.18 fue presentado por el representante de Myanmar en la 12ª sesión de la Comisión, celebrada el 12 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.18.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado una votación por separado sobre el trigésimo segundo párrafo del preámbulo y el párrafo 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/72/L.18.

Primero someteré a votación el trigésimo segundo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía,

Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, China, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Armenia, Belarús, República Popular Democrática de Corea, Finlandia, India, Japón, Mauricio, Pakistán, Serbia, ex República Yugoslava de Macedonia

Por 114 votos contra 37 y 11 abstenciones, se mantiene el trigésimo segundo párrafo del preámbulo.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/72/L.18.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Pakistán

Abstenciones:

República Popular Democrática de Corea, Francia, Israel, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Por 159 votos contra 1 y 6 abstenciones, se mantiene el párrafo 16 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.18 en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique,

Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Armenia, Austria, Belarús, Chipre, República Popular Democrática de Corea, India, Irlanda, Japón, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelandia, Pakistán, República de Moldova, San Marino, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Uzbekistán

Por 110 votos contra 41 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.18.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.45/Rev.1, titulado “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.45/Rev.1 fue presentado por el representante de Indonesia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, el 12 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.45/Rev.1.

Se ha publicado una declaración relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución en el documento A/C.1/72/L.59.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado una votación por separado sobre el duodécimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/72/L.45/Rev.1.

Primero someteré a votación el duodécimo párrafo del preámbulo.

Se precede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, China, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Armenia, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, República Popular

Democrática de Corea, Georgia, Grecia, Islandia, Japón, Noruega, Serbia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania

Por 123 votos contra 26 y 17 abstenciones, se mantiene el duodécimo párrafo del preámbulo.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.45/Rev.1 en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Polonia, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Finlandia, Georgia, Grecia, Islandia, Japón, Noruega, Portugal, Serbia, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania

Por 129 contra 30 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.45/Rev.1 en su conjunto.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.57, titulado "Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares".

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/72/L.57 fue presentado por el representante de Malasia en la 23ª sesión de la Comisión, celebrada el 26 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/72/L.57. Además de los países ya incluidos en esa lista, Tuvalu y El Salvador se han sumado a los patrocinadores.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación por separado del decimosexto párrafo del preámbulo y del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/72/L.57.

Procederé en primer lugar a someter a votación el decimosexto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda,

Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, China, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Armenia, Belarús, República Popular Democrática de Corea, Finlandia, Georgia, India, Japón, Islas Marshall, Pakistán, Serbia, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania

Por 117 votos contra 35 y 13 abstenciones, se mantiene el decimosexto párrafo del preámbulo.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/72/L.57.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, China, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Armenia, Belarús, República Popular Democrática de Corea, Finlandia, Georgia, India, Japón, Pakistán, Serbia, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania

Por 117 votos contra 35 y 14 abstenciones, se mantiene el párrafo 2 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.57 en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein,

Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Australia, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Armenia, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Finlandia, Georgia, Islandia, India, Japón, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), República de Moldova, Serbia, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Uzbekistán

Por 124 votos contra 31 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.57 en su conjunto.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a pronunciarse sobre el proyecto de decisión A/C.1/72/L.58, titulado "Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)".

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de decisión A/C.1/72/L.58 fue presentado el 24 de octubre por el representante de Filipinas en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y de los Estados parte en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental. La lista de patrocinadores del proyecto de decisión figura en el documento A/C.1/72/L.58.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de decisión han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.1/72/L.58.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular declaraciones en explicación de voto o de posición después de la votación.

Sra. Stoeva (Bulgaria) (*habla en inglés*): Deseo expresar nuestras más sentidas condolencias a los Gobiernos y los pueblos de los Estados Unidos, la Argentina y Bélgica por las vidas que se han perdido trágicamente en el atroz atentado terrorista perpetrado ayer en Manhattan.

Hago uso de la palabra en nombre de Grecia, Islandia, Noruega, Portugal y mi propio país, Bulgaria. El año pasado nuestras delegaciones se abstuvieron en la votación sobre la resolución 71/71 de la Asamblea General. Desafortunadamente, este año tampoco estamos en condiciones de apoyar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.45/Rev.1. Las preocupaciones que expresamos el año pasado siguen siendo válidas. Creemos en un mundo libre de armas nucleares y consideramos que el desarme y la no proliferación son objetivos que se refuerzan mutuamente y que es preciso tratar de lograr en etapas sucesivas y graduales, en un proceso que debe contar con la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares.

Quisiéramos subrayar la función primordial que atribuimos al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como piedra angular del régimen mundial de desarme y no proliferación nucleares, así como la importancia de su aplicación completa. Si

bien lamentamos que en la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no se pudiera llegar a un consenso respecto de un documento final, nuestros esfuerzos deben ir encaminados a garantizar el éxito del ciclo de examen que comenzó este año.

En ese contexto, seguimos considerando que la convocación de otra conferencia internacional de alto nivel sobre desarme nuclear en 2018, como se propone en el proyecto de resolución, es una iniciativa paralela y posiblemente desvíe nuestra atención del TNP. Agradecemos la referencia que se hace al TNP en el preámbulo del proyecto de resolución, pero solo se hace énfasis en uno de los pilares. En nuestra opinión, el desarme nuclear está directamente vinculado al fortalecimiento del régimen de no proliferación y, por tanto, las obligaciones que emanan del TNP no deben abordarse de manera selectiva. Para progresar respecto de esos objetivos comunes se necesita la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el inicio de negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.

Estamos de acuerdo en que la Conferencia de Desarme debe comenzar su labor sustantiva lo antes posible. Sin embargo, no consideramos que una convención sobre las armas nucleares deba ser su máxima prioridad. Por el contrario, deberíamos centrarnos en elaborar un programa de trabajo exhaustivo y equilibrado que incluya las cuatro cuestiones fundamentales de la Conferencia de Desarme. Como se acordó en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, la Conferencia de Desarme debería ser el único órgano de negociaciones sobre cuestiones desarme, y no sabemos con certeza si la celebración de una conferencia internacional de alto nivel en 2018 podría entrar en conflicto con esa decisión consensuada. Creemos en un enfoque cooperativo e inclusivo para lograr progresos reales en materia de desarme nuclear.

Por último, compartimos las preocupaciones sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. Sin embargo, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, recientemente aprobado, no contribuirá a su eliminación. Solamente reconociendo tanto el aspecto humanitario como el de seguridad de las armas nucleares podremos alcanzar nuestro objetivo de un mundo libre de dichas armas.

Sr. Guelaye (Mauritania) (habla árabe): Antes de comenzar, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, quisiera expresar nuestras sentidas condolencias al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos tras el trágico acontecimiento ocurrido ayer en Manhattan.

Quisiera formular la siguiente declaración en explicación del voto del Grupo de los Estados Árabes sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.18, «Desarme nuclear». El Grupo de los Estados Árabes votó hoy a favor del proyecto de resolución, y estamos comprometidos a seguir realizando esfuerzos en pro del desarme nuclear con el fin de librar al mundo de ese tipo de armas. Asimismo, condenamos las políticas de depuración étnica y las numerosas violaciones de los derechos de la minoría musulmana en el estado de Rakáin, en Myanmar.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En nombre del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia y los Estados Unidos de América, quisiera formular una declaración en explicación de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.45/Rev.1, “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”.

Consideramos que la proliferación nuclear y el incumplimiento por algunos Estados de sus obligaciones respectivas en materia de no proliferación, así como el terrorismo nuclear y el deterioro del entorno de seguridad internacional constituyen graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Lamentablemente, en el proyecto de resolución en que se solicita la convocación de una conferencia internacional de alto nivel sobre el desarme nuclear no se abordan dichas amenazas. Si no ponemos fin a la proliferación de las armas nucleares y afrontamos el deterioro del entorno general de seguridad internacional, no será posible crear las condiciones que permitan seguir avanzando respecto del desarme nuclear. La única referencia que se hace al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) en el proyecto de resolución es al artículo VI del Tratado. Ello es insuficiente, casual y desequilibrado. En su conjunto, el TNP constituye la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear y la base de los esfuerzos en pro del desarme nuclear. Celebrar otra conferencia en 2018 para debatir sobre el desarme nuclear sin examinar todas las obligaciones que dimanan del TNP nos conducirá a otro resultado fútil.

Asimismo, en el proyecto de resolución se toma nota de la aprobación del texto del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Nos oponemos firmemente a dicho Tratado, que fue negociado y se concluyó sin la participación de ninguno de los Estados poseedores de armas nucleares. Solamente será posible progresar respecto del

programa de desarme nuclear a través de un proceso inclusivo y consensuado en el que se tome en cuenta el actual entorno de seguridad internacional.

Por último, observamos con preocupación las consecuencias para el presupuesto por programas asociadas con el proyecto de resolución. Cuestionamos la sugerencia de que se necesiten actas resumidas para las reuniones, incluida la reunión de organización, una práctica que casi todos los foros han catalogado de innecesariamente costosa. Asimismo, no vemos la necesidad de que haya un número identificado de documentos durante el período de sesiones.

Sra. Hallin (Suecia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar nuestras sinceras condolencias al pueblo estadounidense y a los afectados directamente por el ataque terrorista que tuvo lugar ayer.

Estoy haciendo uso de la palabra para explicar el voto de Suecia y Suiza con relación al proyecto de resolución A/C.1/72/L.57, titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”. Nuestras delegaciones se abstuvieron en el voto separado sobre el párrafo 2 debido a la nueva versión del párrafo. El lenguaje que contiene podría dar a entender que las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, en sentido general, podrían realizarse bajo el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Entendemos que en virtud de dicho Tratado solo se deberían llevar a cabo las negociaciones sobre aspectos directamente relacionados con su aplicación. La Asamblea General ha creado procesos y órganos para las negociaciones multilaterales de desarme, incluso sobre el desarme nuclear, y dichas decisiones siguen siendo válidas. En ese contexto, quisiera destacar que en nuestra evaluación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, Suecia y Suiza prestaremos especial atención a la cuestión de si el Tratado complementa y refuerza los instrumentos, órganos y procesos existentes. La interpretación del Tratado por los Estados partes para garantizar que se cumpla con dicha consideración constituiría una señal positiva.

Sr. Grant (Canadá) (*habla en francés*): Quisiera explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.57, “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”.

El Canadá está firmemente comprometido a lograr el desarme nuclear. Ese es uno de los objetivos que perseguimos desde hace tiempo. Seguimos promoviendo un enfoque pragmático y gradual del desarme nuclear que incluya tanto a los Estados poseedores de armas nucleares como a los no poseedores y se centre en lograr resultados tangibles. El Canadá considera desde hace tiempo que el desarme es una cuestión política, más que jurídica. Por consiguiente, el Canadá se ha abstenido en la votación de esta resolución anual durante muchos años. En ella no se reconoce el hecho de que en las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear se debe tener en cuenta el contexto de seguridad mundial más amplio. Asimismo, las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia no tienen la fuerza del derecho internacional, y, a nuestro juicio, no se puede usar un proyecto de resolución para aplicar dichas opiniones.

(*continúa en inglés*)

Asimismo, hace mucho tiempo que el Canadá tiene serias reservas con respecto al recientemente negociado Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que no cuenta con el apoyo de ningún Estado poseedor de armas nucleares. Dicho esto, compartimos la opinión que motiva el Tratado en el sentido de que el progreso obtenido respecto del desarme nuclear ha sido demasiado lento. En apoyo a un enfoque pragmático y colaborativo del desarme nuclear, estamos dirigiendo un grupo de alto nivel de las Naciones Unidas, respaldado por una abrumadora mayoría de países, que está allanando el camino que conduce hacia un tratado de prohibición de la producción de material fisible que ayude a poner fin a la producción de armas nucleares. Creemos que este enfoque progresivo constituye la manera más eficaz de alcanzar el desarme nuclear. Necesitamos que todos los Estados trabajen al unísono si queremos alcanzar un desarme nuclear eficaz, verificable e irreversible, respecto de lo cual nuestros países están plenamente comprometidos. Por esos motivos, nos abstuvimos en el proyecto de resolución, en lugar de votar a favor. Tampoco apoyamos el decimosexto párrafo del preámbulo ni el párrafo 2, que se refieren al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, y votamos en contra de ambos.

Sr. Perren (Suiza) (*habla en francés*): Ante todo, también deseo expresar mis condolencias al pueblo y al Gobierno de los Estados Unidos por los atentados cometidos ayer en Nueva York.

He pedido la palabra para explicar nuestro voto en relación con el proyecto de resolución A/C.1/72/L.45/Rev.1, titulado “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”. Desde que se presentara por primera vez, en 2013, Suiza siempre ha votado a favor de esta resolución. Si bien nos

reafirmamos en ese voto una vez más, deseamos formular algunas observaciones respecto del proyecto de resolución. Suiza cree firmemente que, si queremos lograr un mundo libre de armas nucleares y mantenerlo, es esencial contar con medidas e instrumentos jurídicos eficaces adicionales que sean coherentes con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que es la piedra angular del desarme y la no proliferación nucleares.

Los intercambios que tuvieron lugar en la conferencia de alto nivel de 2013 y los debates y acontecimientos posteriores han demostrado que existen varios enfoques posibles para avanzar hacia ese objetivo y que aún tenemos que ponernos de acuerdo sobre las próximas medidas que tenemos que adoptar. Celebramos que en el mandato de la reunión de alto nivel que se celebrará en 2018 se tendrán en cuenta esos aspectos. Esperamos que sirva para que la reunión sea inclusiva y muy concurrida, para lo cual se requerirá un proceso preparatorio adecuado e inclusivo. Suiza espera que la reunión de alto nivel logre unir a los Estados miembros en torno al objetivo común del desarme nuclear, lo cual ayudará a terminar con la actual polarización y a identificar cuáles son los siguientes pasos que todos puedan apoyar.

Sra. Bhandari (India) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para dar lectura a las explicaciones de voto de la India en relación con los proyectos de resolución A/C.1/72/L.57 y A/C.1/72/L.18.

En primer lugar, en cuanto al proyecto de resolución A/C.1/72/L.57, “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”, la India ha sido tradicionalmente el único Estado poseedor de armas nucleares que ha patrocinado esta resolución. Lamentamos que se hayan introducido cambios sustantivos en el texto de este año. En particular, lamentamos que se hayan retirado las referencias a la concertación temprana de una convención sobre las armas nucleares basada en el modelo de la convención sobre las armas nucleares presentado por los propios patrocinadores principales. Además, el objetivo operacional fundamental del proyecto de resolución, que se describe en el párrafo 2, ya no está claro. Por tanto, mi delegación se ha visto obligada a retirar su patrocinio y abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución.

En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/72/L.18, “Desarme nuclear”, la India considera que el desarme nuclear es la máxima prioridad posible. Compartimos el objetivo principal del proyecto de resolución, a saber, la eliminación total de las armas nucleares dentro de plazos establecidos. No obstante, nos vimos obligados a abstenernos en la votación sobre ese proyecto de resolución debido a ciertas referencias que en él se hacen al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. La posición de la India respecto de ambos tratados es bien conocida. Sin embargo, nuestro voto no debe considerarse como una oposición a otras disposiciones del proyecto de resolución, que creemos que son coherentes con las posiciones del Movimiento de los Países No Alineados y la India, a título nacional, respecto del desarme y la no proliferación nucleares. Encomiamos a Myanmar por haber mantenido en el proyecto de resolución algunos párrafos fundamentales basados en principios que cuentan con el apoyo de la inmensa mayoría.

Sra. Claringbould (Países Bajos) (*habla en inglés*): Ante todo, los Países Bajos desean expresar sus condolencias al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos de América por los atentados cometidos ayer en esta misma ciudad. Nuestros pensamientos están con las víctimas y sus seres queridos.

Deseo formular esta explicación de voto en nombre de los países siguientes: Albania, Bélgica, Canadá, Croacia, República Checa, Estonia, Alemania, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Polonia, la República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía y mi propio país, los Países Bajos. Deseamos explicar nuestro voto en contra del proyecto de resolución A/C.1/72/L.45/Rev.1, “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”. Todos nosotros compartimos el objetivo a largo plazo del proyecto de resolución de lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares. Todos apoyamos la celebración de la reunión de alto nivel sobre desarme nuclear, celebrada en 2013, y todos participamos de manera constructiva en esa reunión, tratando de encontrar la mejor manera de lograr un mundo libre de armas nucleares.

En la reunión de 2013 presentamos varias propuestas sobre la mejor manera de alcanzar ese objetivo compartido. Por lo tanto, lamentamos que dichas propuestas no se hayan incluido en los proyectos de resolución sobre las reuniones de alto nivel durante estos años. Lamentablemente, en el proyecto de resolución presentado este año tampoco se abordan nuestras preocupaciones. Por ello, no nos queda más opción que seguir expresando nuestras preocupaciones respecto de la resolución.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la base del régimen internacional de

desarme y no proliferación. Es el instrumento jurídico internacional que establece el marco para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, en el proyecto de resolución A/C.1/72/L.45/Rev.1 no se incluye referencia alguna al TNP. Además, se dispone la celebración de la conferencia internacional de alto nivel de 2018 inmediatamente después del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio del TNP. Por tanto, en el proyecto de resolución no se reconoce el papel central del Tratado y de su ciclo de examen. Los Estados miembros del TNP han afirmado por consenso que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza de uso de dichas armas. Por eso, celebramos que en el proyecto de resolución se exhorte a la negociación de medidas eficaces de desarme. No obstante, dado que las propuestas se formularon en la reunión de alto nivel de 2013 y que las preocupaciones que planteamos posteriormente no han sido plasmadas en el proyecto de resolución, no creemos que la conferencia internacional de alto nivel de 2018 pueda establecer el mandato adecuado para dichas negociaciones.

Sr. Saeed (Pakistán) (*habla en inglés*): Quisiera formular la explicación de voto del Pakistán respecto de la resolución A/C.1/72/L.18, titulada "Desarme nuclear". Mi delegación está de acuerdo con varios de los elementos del proyecto de resolución, incluido el llamamiento a establecer un comité especial sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme, la concertación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad y la importancia de tomar en cuenta los intereses de seguridad de todos los Estados en las negociaciones sobre tratados sobre desarme.

Sin embargo, como Estado no parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, no podemos apoyar la aplicación de los planes de acción ni las decisiones adoptadas en sus Conferencias de Examen, por lo que nos hemos abstenido en la votación del proyecto de resolución. También nos hemos visto obligados a abstenernos en la votación sobre el trigésimo segundo párrafo del preámbulo. Como hemos señalado en varias ocasiones en el actual período de sesiones, el Pakistán no participó en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares debido a nuestras reservas ante lo que consideramos graves deficiencias de procedimiento y contenido.

En el párrafo 16 del proyecto de resolución se pide el inicio inmediato de las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de la producción de material fisible, sobre la base del mandato que figura en el documento CD/1299. Resulta sin duda irónico que un proyecto de resolución sobre desarme nuclear siga promoviendo solo un tratado centrado en la no proliferación de material fisible. Por ello decidimos votar en contra de ese párrafo.

Sr. Takamizawa (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mis profundas condolencias a todos los afectados por los atentados terroristas perpetrados en el sur de Manhattan.

Quisiera explicar los votos del Japón en relación con los proyectos de resolución A/C.1/72/L.57 y A/C.1/72/L.18. En relación con el proyecto de resolución A/C.1/72/L.57, titulado "Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares", el Japón se abstuvo en la votación. Debido al enorme poder destructivo y el carácter letal de las armas nucleares, el Japón considera que su uso no se ajusta en absoluto al espíritu de humanitarismo que constituye la base filosófica del derecho internacional. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, tal como se recoge en el proyecto de resolución, demuestra la complejidad de esta cuestión. El Japón apoya la conclusión unánime de los magistrados de la Corte de que "existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear". Por otra parte, también creemos que, si queremos avanzar de manera constante en materia de desarme y no proliferación nucleares, debemos adoptar medidas realistas. Además, si bien estamos de acuerdo en la necesidad de celebrar negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear, en las mismas deben cooperar los Estados tanto poseedores como no poseedores de armas nucleares.

Si bien el enfoque del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no coincide con el nuestro, el Japón reconoce que incluye varias medidas útiles, como las disposiciones sobre el establecimiento de marcos jurídicamente vinculantes para lograr un mundo libre de armas nucleares. Nuestra posición de voto se basó en esa premisa fundamental. Por la misma razón, el Japón se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.18, titulado "Desarme nuclear".

Por último, para ir aplicando de manera progresiva medidas concretas sobre desarme nuclear, el Japón concede gran importancia al fomento de la confianza mutua mediante la cooperación entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares. Espero que con estas explicaciones queden claras nuestras posiciones de voto respecto a esos proyectos de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha tomado la palabra para explicar

su voto después de la votación relativa al grupo temático 1, “Armas nucleares”.

El principal patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/72/L.26/Rev.1 me ha solicitado aplazar la adopción de medidas hasta mañana para proseguir las consultas. Si la Comisión está de acuerdo, procederemos en consecuencia.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país desea pedir al Secretario General que se distribuya el contenido del debate relativo al proyecto de resolución A/C.1/72/L.26/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”, en particular habida cuenta de que en el párrafo 2 del proyecto de resolución se menciona un informe de fecha 26 de octubre de 2017. Dicho informe (S/2017/904, anexo) no ha sido distribuido hasta la fecha, pese a que la versión revisada del proyecto de resolución fue publicada el 30 de octubre y en ella se menciona el documento. ¿Qué tipo de transparencia es esa? ¿Esperaban las delegaciones que tendrían que adoptar medidas sobre un proyecto de resolución que hace referencia a un documento que aún no ha sido publicado? ¿Cómo podemos distribuir un proyecto de resolución que menciona un informe que aún no ha sido publicado? Yo desde luego no tengo una copia del informe, y quisiera saber cómo han podido obtener una mis colegas y cómo tienen intención de votar al respecto. Si la Secretaría tiene una copia del informe, le pedimos que lo distribuya.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación rusa tiene una propuesta constructiva. Habida cuenta de que el autor del proyecto de resolución en apoyo de la Convención sobre las Armas Químicas (A/C.1/72/L.26/Rev.1), que normalmente se aprueba por consenso, ya ha logrado transformarla en un documento controvertido totalmente inaceptable para un número cada vez mayor de Estados, y además se niega a trabajar al respecto con las delegaciones de la Primera Comisión, proponemos el aplazamiento de su examen hasta el año que viene por lo menos.

Opinamos que cuando el patrocinador de un documento que antes había sido útil y estaba basado en el consenso trata obstinadamente de introducir en el mismo información que no es objetiva en absoluto, difícilmente podemos esperar que la Comisión lo examine con un espíritu constructivo. En general, tenemos la impresión de que hasta que nuestros asociados de los Estados Unidos no concluyan su programa de eliminación de las armas químicas —iniciativa que apoyamos plenamente y respecto de la cual, a propósito, han sido aprobadas por consenso resoluciones y decisiones en virtud de la Convención— puede que no tenga sentido en absoluto examinar dicha resolución en la Primera Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

Sr. Broilo (Polonia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar nuestro sincero pésame a las delegaciones de los Estados Unidos, la Argentina y Bélgica por el atroz atentado terrorista de ayer en el sur de Manhattan.

Como único patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/72/L.26/Rev.1, “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”, hemos hecho todo lo necesario para asegurarnos de que sea lo más preciso y ajustado a los hechos posible. Por eso decidimos presentar una versión revisada del mismo. En el párrafo 2 de esa versión se hace referencia a las conclusiones del último informe (S/2017/904, anexo) del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas. Ese informe fue enviado a los miembros del Consejo de Seguridad, junto con una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2017/904), para que fuera distribuida entre los miembros del Consejo, incluidos los próximos miembros no permanentes, entre los que se encuentra Polonia.

Creemos que las conclusiones del último informe del Mecanismo Conjunto de Investigación son muy importantes. Son demasiado importantes como para omitirlos o ponerlos de lado hasta diciembre o, como sugirió el representante de la Federación de Rusia, hasta el próximo año. Por eso decidimos ponerlas a disposición de los miembros de la Primera Comisión.

De acuerdo con la información que recibimos del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, del cual forma parte el Servicio de Traducción, el informe estará disponible, traducido a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en cuestión de horas. Por ello, solicitamos que recién mañana se tome la decisión sobre el proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Seré muy breve. Dada la gravedad de los crímenes cometidos en Siria contra el pueblo sirio por medio de ataques con armas químicas, sería absurdo postergar cualquier medida sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.26/Rev.1 hasta el próximo año. Los Estados Unidos no pueden apoyar la sugerencia presentada por el representante de la Federación de Rusia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Huelga decir que entendemos la importancia de todas las investigaciones sobre esta cuestión. Sin embargo, si tuviéramos que esperar una investigación sobre cada uno de los asuntos de ese tipo o de cada uno de los crímenes cometidos —como los bombardeos de Yugoslavia, la invasión del Iraq, el bombardeo de Libia e incluso el bombardeo atómico del Japón, que aún no se ha investigado— no podríamos trabajar en absoluto acá.

Teniendo en cuenta que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas (MCI) va a presentar su informe al Consejo de Seguridad, deberíamos permitir que el Consejo de Seguridad examine ese asunto, que no está sujeto a la Convención sobre las Armas Químicas. No obstante, lo que teníamos aquí era un proyecto de resolución en apoyo a la Convención sobre las Armas Químicas. Por tanto, intentemos redactar una resolución que sirva para apoyarlo, en lugar de hundirnos en conflictos antagonistas.

Insisto en que la delegación de Polonia se ha negado a involucrarse en cualquier labor con otras delegaciones durante las últimas dos semanas. No ha respondido a ninguna propuesta constructiva para introducir enmiendas al proyecto de resolución A/C.1/72/L.26/Rev.1. ¿Qué sentido tiene prolongar esta labor inútil hasta mañana para que 190 Estados Miembros de las Naciones Unidas escuchen los debates sumamente sesgados sobre esta cuestión? Probablemente no sea esa la razón por la que estamos reunidos aquí. Pidámosle a la Secretaría que vuelva a examinar esta cuestión, de manera objetiva. ¿Necesitamos acaso tener este debate en la Primera Comisión, o podríamos quizás evitar más enfrentamiento? Quisiera destacar una vez más que estamos aquí para analizar cuestiones que realmente puedan ayudar a promover la seguridad internacional. Lo que los autores del proyecto de resolución están tratando de representar con ello contradice los objetivos de la Primera Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia está intentando nuevamente desviar la atención de la cuestión en la que estamos centrados al pedir que se retome el próximo año y que se vuelva a redactar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.26/Rev.1. Eso es inaceptable. Deberíamos recordar que la Federación de Rusia acaba de vetar la renovación por el Consejo de Seguridad del mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas. Estamos hablando de un país que está permitiendo al régimen de Damasco llevar a cabo sus ataques. Si existe algún tipo de enfrentamiento respecto de este asunto se debe a la defensa del despiadado comportamiento del régimen sirio con su propio pueblo. Es lamentable que tenga que ser de esta manera, pero no podemos seguir permitiendo que ese tipo de comportamiento tenga lugar en el siglo XXI. Por tanto, tenemos la obligación de ocuparnos de este asunto, y mi delegación vuelve a rechazar firmemente cualquier esfuerzo por aplazar esta cuestión para después de mañana.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

Sr. Broilo (Polonia) (*habla en inglés*): Quisiera contestar brevemente a la declaración formulada por el representante de la Federación de Rusia y subrayar que el proceso de consultas para el proyecto de resolución A/C.1/72/L.26/Rev.1 fue abierto y transparente desde el principio. Después de haber celebrado dos sesiones abiertas de consultas durante los últimos diez días, estuvimos preparados y dispuestos a consultar con cualquier delegación en cualquier momento.

El Presidente (*habla en inglés*): Debido a lo avanzado de la hora, proseguiremos el debate mañana.

Tiene ahora la palabra aquellas delegaciones que deseen pronunciarse en ejercicio del derecho de respuesta.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para ejercer mi derecho de respuesta, lo que no debería sorprender a nadie de esta sala, dadas las observaciones formuladas anteriormente por el representante de la Federación de Rusia.

Él quería saber por qué los Estados Unidos estaban presentando el proyecto de resolución A/C.1/72/L.26/

Rev.1. Le diré por qué. Lo estamos presentando porque los Estados Unidos creen firmemente en la importancia de cumplir con las obligaciones internacionales. A lo largo de los años, los Estados Unidos han prestado asistencia a Gobiernos para ayudarlos a cumplir con sus obligaciones en virtud de diversos tratados y convenciones, y seguirán haciéndolo. Nuestro compromiso con nuestras obligaciones es incomparable. Nuestro compañero de la Federación de Rusia ha hablado acerca de varias cuestiones en las que considera que los Estados Unidos no han cumplido con sus obligaciones. Las abordaré sin tomar mucho tiempo demasiado.

El representante de Rusia ha mencionado el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Limitación de los Sistemas Antimisiles Balísticos. En el párrafo 2 del artículo XV del Tratado de 1972 se otorgaba a cada parte el derecho a retirarse del Tratado si decidía que acontecimientos extraordinarios relacionados con el contenido del Tratado habían comprometido sus intereses supremos. Hemos comprobado que en el tiempo transcurrido desde que el Tratado entró en vigor y hasta cuando los Estados Unidos anunciaron su intención de retirarse del Tratado, que fue el 13 de diciembre de 2001, varios agentes estatales y no estatales habían adquirido o estaban —y aún están— tratando de manera activa adquirir armas de destrucción en masa. Además, varios Estados están desarrollando misiles balísticos, como los misiles balísticos de largo alcance, como vehículo para transportar armas de destrucción en masa. Era evidente entonces y sigue siendo evidente hoy que algunas de aquellas entidades están preparadas para emplear dichas armas contra los Estados Unidos. Por consiguiente, los Estados Unidos llegaron a la conclusión de que debían desarrollar, probar y desplegar sistemas antimisiles balísticos para defender su territorio nacional, sus efectivos fuera de los Estados Unidos y a sus amigos y aliados. Por tanto, con arreglo al párrafo 2 del artículo XV, los Estados Unidos decidieron ejercer su derecho a retirarse del Tratado.

La delegación de Rusia también se refirió al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Como mencioné hace unos días, obviamente los Estados Unidos aún no han ratificado dicho Tratado. Hace ya algún tiempo que hay un debate muy importante dentro de mi Gobierno acerca del Tratado – de hecho, desde que se firmó. Somos una democracia, no somos un país con una persona al mando y un parlamento que aprueba automáticamente los acuerdos. Ese tipo de debate en nuestro país es muy saludable y continuará.

No quiero aburrir al resto hablando de la Convención sobre las Armas Químicas ya que ya la abordé hace un par de días, pero tan solo quisiera recordarles a todos que tenemos la intención de completar la destrucción de nuestras existencias de armas químicas antes de 2023. También quisiera resaltar de nuevo que los Estados Unidos facilitaron a Rusia más de 1.000 millones de dólares en asistencia para que pudiera llevar a cabo la destrucción de su reserva de armas químicas.

En cuanto al proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, también aludí a esa cuestión, pero diré muy brevemente que se trata de un mal tratado cuyo momento aún no ha llegado.

Quiero mencionar solo unos cuantos temas más. Dado que el representante de Rusia enumeró una serie de esferas en las que observó incumplimiento de parte de los Estados Unidos, quisiera mencionar unos cuantos ámbitos respecto de los cuales Rusia debería cumplir con sus obligaciones internacionales.

Ante todo, debería poner fin a la anexión ilegal e ilegítima de Crimea, la cual no reconocemos ni reconoceremos, y le pedimos que la revoque. Rusia dirige ejercicios rápidos a gran escala, que contravienen el espíritu del Documento de Viena de 2011 de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como actividades militares provocadoras cerca de las fronteras de la OTAN, entre otras, en las regiones del Mar Báltico y del Mar Negro y en el Mediterráneo Oriental. Asimismo, deseo destacar su aplicación selectiva del Documento de Viena y del Tratado de Cielos Abiertos, así como su largo historial de incumplimiento del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, lo cual ha erosionado las contribuciones positivas que han hecho dichos instrumentos de control de armamentos. En especial, debo señalar la violación por Rusia de su obligación, en virtud del Tratado de 1987 entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance, de no poseer, producir o probar en vuelo un misil de crucero lanzado desde tierra con una capacidad de alcance de entre 500 y 5.500 kilómetros. Creo que no es necesario que diga nada más acerca de cómo Rusia ha socavado el Memorando de Budapest, como explicó mi compañero de Ucrania con tanta elocuencia ayer (véase A/C.1/72/PV.26).

Para resumir muy brevemente: los que viven en casas de cristal, especialmente muy frágiles, no deben tirar piedras.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): ¿Solo tengo diez minutos, verdad? Teniendo en cuenta lo que han dicho nuestros compañeros estadounidenses, necesitaríamos por lo menos una semana para responder, pero seré breve.

En primer lugar, en cuanto a la cuestión de Siria, que, en efecto, es extremadamente importante, Rusia mantiene una actitud muy seria con respecto a lo que está pasando en el territorio sirio. Sí, estamos ayudando al Gobierno de Siria a luchar contra el terrorismo internacional. No ha ocurrido ni un solo hecho que pruebe que el Gobierno de Siria haya empleado armas químicas contra su propio pueblo y, por extensión, contra él mismo. Básicamente, es absurdo que tan siquiera se está considerando esa cuestión. ¿Cuán cínico hay que ser para intentar acusar al Gobierno de Siria de tal cosa, cuando se comprometió a deshacerse plenamente de sus reservas de armas químicas bajo las difíciles circunstancias de luchar contra el terrorismo? Los esfuerzos de nuestros compañeros estadounidenses y de la Unión Europea por destituir al Gobierno de Siria se han desplomado violentamente debido al completo fracaso de dicho plan militar y político. De ahí derivan todas las insinuaciones que estamos viendo en el Consejo de Seguridad y que están salpicando a la Primera Comisión, y están debilitando la resolución consensuada en apoyo a la Convención sobre las Armas Químicas. Esto no se generó espontáneamente. El intento de derrocar al Gobierno de Siria fracasó, y seguirá fracasando.

En lo que se refiere al apoyo de Rusia al Gobierno de Siria, en última instancia es mejor apoyar a Gobiernos eficaces y funcionales, en lugar de destituirlos, y conceder al pueblo sirio la oportunidad de decidir por ellos mismos quién es legítimo a sus ojos y quién no lo es. Más válido es preguntar qué están haciendo las tropas estadounidenses en territorio sirio. ¿Quién las convocó? Rusia, en cambio, recibió una solicitud oficial del Gobierno legítimo y funcional de Siria. Por tanto, sí, estamos ayudando al Gobierno de Siria a luchar contra el terrorismo internacional. ¿No obstante, qué están haciendo allí las tropas de la gran democracia estadounidense?

¿Me quedan algunos minutos? Continuaré hasta que me pidan que finalice mi declaración y entonces concluiré inmediatamente. La cuestión de Crimea es extremadamente importante para Rusia. Crimea era, es y seguirá siendo territorio ruso. En un contexto histórico, dicha cuestión ha sido resuelta de una vez por todas. No nos importa en absoluto que a alguien en Washington le guste o no. Para los Estados Unidos, Crimea es un mero territorio. Para la Federación de Rusia, Crimea representa a gente que ha vivido en dicho territorio durante siglos. Son rusos, ucranianos, griegos, turcos, armenios, tártaros y muchos otros. Ninguno de ellos estaba contento con lo que los compañeros de los Estados Unidos y de la Unión Europea hicieron en Kiev en 2014, cuando se llevó a cabo un golpe de Estado sangriento y anticonstitucional a instigación suya. Absolutamente nadie en la república autónoma de Crimea deseaba eso. Decidieron por sí mismos que no podían vivir al lado de la gente de Kiev, que comenzó a masacrar a todo el mundo de manera indiscriminada.

El pueblo de Crimea realizó un referéndum legítimo sobre su territorio porque ya eran una república autónoma dentro del antiguo Estado de Ucrania. Tenían su propio Parlamento, y en una reunión del Parlamento adoptaron la decisión totalmente legítima de celebrar un referendo, a través del cual adoptaron la decisión totalmente legítima de separarse de Ucrania. El 95% de la población de Crimea participó en el referendo, y el 93% votó a favor de la separación del régimen nazi de Kiev. En el mismo referendo, decidieron pedir a Rusia que les permitiera regresar a casa. Respondimos examinando el problema en nuestro propio Parlamento y decidimos que efectivamente estábamos obligados a cumplir las demandas de nuestras propias poblaciones originarias: rusas, ucranianas, griegas, tártaras y armenias, que se habían asentado en ese territorio y les permitimos regresar a casa. Cualquier insinuación al respecto es totalmente inaceptable, y repito que definitivamente no nos importa en absoluto lo que Washington piense al respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Me han informado que tenemos que liberar ya a los intérpretes. Por lo tanto, escucharemos las declaraciones restantes que ejercerán el derecho a contestar en inglés solamente. Agradezco a los intérpretes su tiempo.

Sr. Leschenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Me veo obligado a responder a la retórica del representante de la Federación de Rusia. Quisiera decir que rechazamos totalmente la retórica sobre Crimea y que el referendo fue ilegal y se celebró con el apoyo de las fuerzas militares rusas. Quisiera también recordar la resolución 68/262, aprobada por la Asamblea General en marzo de 2014, en la que se reafirmó la integridad territorial de Ucrania. Además, la resolución 71/205 de la Asamblea General, titulada “Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)”, nombra a la Federación de Rusia Potencia ocupante y a la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol territorios de Ucrania ocupados temporalmente.

Quisiera aprovechar esta ocasión para señalar a la atención de la Comisión la declaración que formuló el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Sergey Lavrov, en Moscú ayer, 31 de octubre, en una conferencia dedicada al centenario de la revolución socialista de octubre de 1917 en Rusia, que, por cierto, condujo a un cambio de poder inconstitucional y violento en Rusia y finalmente a una guerra civil y a la creación de la Unión Soviética. Al hablar sobre el llamado mundo ruso, el Sr. Lavrov dijo que

> "nuestro país no está obligando a nadie a hacer nada ni a decir a nadie cómo vivir. Entendemos que las personas en el mundo tienen el derecho de decidir su propio destino".

Tomamos nota positiva de ese mensaje y esperamos que la Federación de Rusia siga muy pronto ese importante principio en hechos y no en meras palabras.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Quería formular mi declaración en el ejercicio del derecho a contestar en mi propio idioma, árabe.

El Presidente: Si el representante de la República Árabe Siria desea hablar en árabe, puede hacerlo. Lo escucharé atentamente, pero ¿y los demás representantes?

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, estoy seguro de que me escuchará con atención, ya que, como Presidente, ha dirigido muy bien a la Comisión. De todos modos, formularé algunas observaciones, aunque preferiría no hablar en inglés.

En relación con lo que dijo el representante del Gobierno de los Estados Unidos, quisiéramos señalar que con frecuencia le hemos instado a que lea las notas preparadas por su ex Secretaria de Estado, Sra. Hillary Clinton, en las que declara que fue el Gobierno de los Estados Unidos el que creó Al-Qaida, Dáesh y Al-Nusra. Sin embargo, parece que nuestro colega no está interesado en ellas. No obstante, nuestros colegas las han visto y constituyen una declaración oficial, no solo la opinión de una persona.

Nuestros amigos y aliados de la Federación de Rusia hace poco revelaron imágenes aéreas que muestran fuerzas estadounidenses en territorio sirio intercambiando ubicaciones con miembros de la organización terrorista Dáesh, sin ningún enfrentamiento, por supuesto. Las imágenes están disponibles para todo el que quiera verlas. Por lo tanto, las mentiras y las afirmaciones del representante de los Estados Unidos son inútiles, porque las imágenes muestran algo completamente diferente de lo que ha estado proclamando y reclamando. Sr. Presidente: Nunca olvidaremos el hecho de que los miembros de Dáesh fueron transportados de un lugar a otro por helicópteros de los Estados Unidos, incluso en su territorio del Iraq, ¿Cuántas veces las fuerzas de los Estados Unidos han arrojado armas en lugares donde se encuentra Dáesh? Un buen número de veces, tanto en Siria como en el Iraq, y no solo una vez o incluso 10 veces. Hay muchos incidentes en los que los estadounidenses han arrojado armas y municiones en lugares donde Dáesh está presente.

Por último, quisiera dar las gracias a nuestro colega de la Federación de Rusia por sus amables palabras acerca de mi país durante su derecho de respuesta.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Tan solo quisiera responder brevemente a los comentarios del representante del régimen sirio. Es totalmente absurdo sugerir que los Estados Unidos están armando a Daesh, absolutamente descabellado. Los crímenes cometidos por el régimen de Damasco son los que han creado Daesh. Y punto.

Y a mi colega ruso, quiero decirle que, a pesar de la protección que ofrece Rusia al régimen sirio, la comunidad internacional exigirá cuentas al régimen por sus crímenes contra el pueblo sirio.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en inglés*): Intervengo en inglés para complacer a nuestros queridos amigos anglosajones. Amo su idioma y quiero a mis amigos de los Estados Unidos, el Reino Unido, Australia, Nueva Zelandia, etc.

No cabe duda de que tenemos una gran cantidad de hechos. Lamentablemente, hoy es 1 de noviembre, no 2 de octubre, si no, podría haber contado a la Comisión muchas cosas interesantes. Debo reconocer que lo que ha dicho nuestro colega sirio es cierto al 100% y es un hecho absolutamente demostrado. Tenemos toda la información necesaria, que presentamos al Consejo de Seguridad. En estos momentos, parece que estemos en una sesión del Consejo de Seguridad en lugar de la Primera Comisión.

También estoy totalmente de acuerdo con mi colega estadounidense en que, lamentablemente, los Estados Unidos han cometido muchos actos descabellados. Naturalmente, esto lo estamos debatiendo de forma bilateral, y no quisiera ahondar en este debate aquí. Podemos entendernos mejor bilateralmente.

Hay una cosa más que quisiera añadir, y es que quiero felicitar y rendir homenaje a mi colega de Ucrania. Ha sido muy agradable oír su maravilloso ruso. Me llegó

al alma. Pensé que esa es la Ucrania que amamos. Creemos de corazón que los ucranianos y los rusos son el mismo pueblo. Hemos estado, estamos y estaremos juntos. Lamentablemente, hay fuerzas en el mundo que quieren convertir a Ucrania en rival de Rusia. Eso nunca ocurrirá.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Debido a lo tarde que es, seré muy breve. Tanto si el representante de los Estados Unidos lo reconoce como si no, los hechos que he mencionado los citó un funcionario, un ex Secretario de Estado de los Estados Unidos, quien admitió que su Gobierno había creado a Daesh, Al-Qaida y Al-Nusra. Supongo que no todos los aquí presentes saben que en los años ochenta, cuando Al-Qaida recibió 600 millones de dólares en el momento de su creación, una tercera parte de dicho dinero la aportó el Gobierno de los Estados Unidos, y los otros dos tercios, dos países árabes que no voy a nombrar ahora, sino que lo dejaré para otro momento.

Nadie olvidará jamás las mentiras que acompañaron a la invasión del Iraq, o que un par de años más tarde, el Sr. Colin Powell afirmó que lo habían engañado con las mentiras inventadas para justificarla. Dejó más de 1 millón de viudas y originó la creación de Daesh y Al-Nusra. Todo ello lo provocaron sucesivos Gobiernos de los Estados Unidos. Por lo tanto, por más que el representante de los Estados Unidos trate de eludir la cuestión, no puede. Esa es la realidad; esos son los hechos. Todo el mundo lo sabe, y si no quiere reconocerlo, es su problema.

Sr. Rowland (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a nuestro colega ruso por mencionar el Reino Unido, porque hay algo que quiero decir desde hace algún un tiempo, de hecho, desde que comenzamos este debate. Uno de los motivos por los que el Consejo de Seguridad encomendó el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas fue para que no tuviera que depender de las diferentes perspectivas y de las opiniones politizadas de lo que está sucediendo en Siria. Una de las razones por las que el Consejo de Seguridad fue unánime con respecto al Mecanismo Conjunto de Investigación fue para que pudiésemos tener información objetiva acerca de lo ocurrido y que la determinación de los responsables de haber utilizado armas químicas en Siria fuese objetiva.

Nadie niega el uso de armas químicas en Siria; la cuestión es quién las está utilizando. Dado que el informe objetivo (S/2017/904) del Mecanismo Conjunto de Investigación se pondrá a disposición de todos los Estados Miembros mañana a las 9 horas, aliento a todos los Estados a leer el informe antes de proceder a la votación del proyecto de resolución A/C.1/72/L.26/Rev.1, relativo a la Convención sobre las Armas Químicas, y del texto en que se basa de dicho informe.

Sr. Leschenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Seré muy breve. Quisiera decir que cuanto antes retire la Federación de Rusia sus fuerzas de nuestro territorio y lo devuelva a Ucrania, mejor será para la economía rusa y el pueblo ruso.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos agotado el tiempo de que disponíamos hoy.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.